

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

PARA: Señor Rector, Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes de Oficina, Jefes de Sede Universitaria y Coordinadores.

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe
Oficina de Recursos Humanos.

ASUNTO: PROCESO DE CONSULTA 2021-01 PARA:
DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

FECHA: 7 de setiembre del 2021.

CODIGO: ORH-URSP-2021- 1376.

En atención a acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 2872-2021, Art III-A, inciso 2) celebrada el 1 de setiembre del 2021 (ref. CU-2021-356) atentamente, comunicamos la apertura del periodo de recepción de ofertas correspondientes al proceso de consulta 2021-01 promovido para **Director (a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

Les solicitamos que esta comunicación la hagan del conocimiento del personal que labora en la dependencia a su cargo, con el objetivo de garantizar la participación de los /as funcionarios (as) interesados(as).

c/Archivo.

Director (a) Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Código: 354 004 01.

Jornada: Tiempo Completo.

Periodo: 4 años.

Perfil: Ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, artículo III A, inciso 2), celebrada el 1 de setiembre del 2021.

Normativa: Proceso de consulta regido por el Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia (aprobado por Consejo Universitario en sesión 2861-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2021.)

Requisitos indispensables:

- Licenciatura o su equivalente y maestría o doctorado en una carrera del área de las **ciencias exactas, naturales e ingenierías.**
- Cuatro años de experiencia específica en el área académica.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
Ambas experiencias pueden ser simultáneas.
- Haber participado en al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado.
- Contar, al menos, con una publicación en una revista indexada.

Requisito legal:

- Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.

Competencias:

- Liderazgo, coordinación, pensamiento estratégico, planificación y seguimiento, negociación y manejo de conflictos, ética.

Condición del puesto:

- Disponer de firma digital.
- Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno e Inducción y el uso de las diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales.
- Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país o fuera del país.
- Conectividad propia a internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución.

Nota: en el caso de los oferentes que opten por la renovación de un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el procedimiento de elección) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomando en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5).

Condición para la postulación:

Para postularse para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de escuela de la Universidad Estatal a Distancia” se indica lo siguiente:

“Las personas que quieran postularse a dicho puesto y que cumplen los requisitos indispensables del mismo, aprobados por el Consejo Universitario, previa verificación de la Oficina de Recursos Humanos, deben ser personas funcionarias activas de la universidad, es decir, tener un nombramiento efectivo al momento de iniciar el proceso de consulta y durante todo su desarrollo hasta que se haga el nombramiento formal por el Consejo Universitario. La persona postulante que cumple con dichos requisitos del puesto y deja de ser funcionaria activa de la universidad durante el proceso de consulta, pierde la condición de postulante.”

PERIODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Se recibirán las postulaciones hasta el **14 de setiembre del 2020.**

mediante el correo electrónico lipicado@uned.ac.cr.

Los interesados en participar deberán de presentar la siguiente documentación:

1. **Boleta de inclusión** en el procedimiento de elección (ver adjunto), antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas, al correo electrónico lipicado@uned.ac.cr



Boleta de
participación PE 202

2. **Actualización de documentación para expediente de personal**, esta se realiza ante la Unidad de Servicio al Personal en el mismo periodo indicado para la recepción de postulaciones, debe indicar explícitamente que la actualización se realiza para efectos de participación en proceso de consulta.

Para efectos de verificación de cumplimiento de requisitos- de no constar en su expediente de personal- debe presentar la siguiente documentación:

- Originales y fotocopia de títulos académicos (en caso de los títulos obtenidos en el extranjero debe presentar documento de reconocimiento y equiparación del mismo), títulos de cursos, publicaciones realizadas, etc.
- En el caso de la experiencia laboral externa a la UNED o bien realizada para la institución a través de la prestación de servicios profesionales y que implique funciones vinculadas al puesto para el cual se postula deberá aportar certificación de la misma, la cual debe de especificar: nombre de la empresa o institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados, funciones específicas de los mismos y el lapso (años y meses) en que desempeñó dichos cargos.

- En el caso de poseer publicaciones debe entregar: copia de la portada de la revista o libro publicado, de la página en la que se consigna el Consejo Editorial y la primera página de la publicación.
- La participación en proyectos de investigación extensión puede evidenciarla a través del informe final del proyecto o bien de certificación del mismo emitida por instancia competente.
- Para evidenciar el cumplimiento del requisito legal debe aportarse constancia vigente del Colegio Profesional, en el caso de los funcionarios que ya ocupen puesto profesional en la Institución y tengan en expediente al menos una constancia anterior, podrán presentar declaración jurada de su condición de miembro activo acompañada de un pantallazo de consulta de su condición en el sitio web del colegio que corresponda.

Es importante que con su solicitud de participación en este proceso de consulta tome en consideración que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 del Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de escuela de la Universidad Estatal a Distancia, según se indica en el inciso e) le será solicitado –una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indispensables- la presentación de un Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo para la escuela en consulta. La fecha de entrega del proyecto le será comunicada oportunamente.

Nota:

1. Se les recuerda que es responsabilidad de los funcionarios mantener actualizada la documentación contenida en el expediente de personal, ya que las verificaciones de cumplimiento de requisitos se realizan a partir de las evidencias incluidas en el mismo al momento de cierre del periodo de reclutamiento.